

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2023/15883 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la II Edición de la Concesión de Premios del Concurso de Escaparatismo y Ambientación Navideña 2023. Identificador BDNS: 730448.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730448>).

Con fecha 29 de noviembre de 2023, la Alcaldía del Ayuntamiento de Meliana mediante Resolución n.º 777/2023 aprobó las bases reguladoras de concurrencia competitiva para la concesión de premios del II Concurso de escaparatismo y ambientación navideña 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su convocatoria:

1.- Objeto de la convocatoria: la concesión de los premios en la "II Edición del Concurso Municipal de Escaparatismo y Ambientación Navideña en Establecimientos Comerciales y de Servicios de Meliana año 2023" por parte del Ayuntamiento de Meliana.

2.- Requisitos: Podrán participar en la II Edición de los Premios de Escaparatismo y Ambientación Navideña de Meliana, todos los establecimientos Comerciales y de Servicios, con establecimiento permanente abierto en Meliana a fecha de la convocatoria siempre que estén situados en planta baja.

Los establecimientos concursantes tendrán que reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- No tener consideración de Gran Superficie comercial.
- Incluir en el escaparate o interior concursante, motivos navideños.
- Contar con las licencias y permisos preceptivos para ejercer la actividad, además de estar al corriente del pago de los tributos municipales.
- No haber sido sancionado en los dos últimos años por infracciones administrativas en materia de industria, turismo, comercio y consumo.

3.- Crédito presupuestario: La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.43110.48000 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Meliana para el año 2023.



4.- Órgano instructor y de resolución:

- El órgano instructor de esta convocatoria se cualquier funcionario del Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

- El órgano competente para resolver de la aprobación de la convocatoria, se la Alcaldesa, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local según Decreto n.º 437 de fecha 22/06/2023.

- De la concesión, la Alcaldesa, la competencia para dictaminar sobre este asunto se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local según Decreto n.º 437 de fecha 22/06/2023.

5.- Cuantía de los premios:

Nueve premios de 100,00 € cada cual en nueve categorías establecidas.

6.- Lugar y plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente en la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 15 de diciembre de 2023, además se hará pública en la sede electrónica municipal. Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado y se podrán presentar, junto con la documentación requerida en las Bases reguladoras a través del Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meliana:

<https://meliana.sede.dival.es/default.aspx>

Meliana, a 29 de noviembre de 2023. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

